

REQUISITOS PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE ORIGEN



La Cámara de los Gremios
Seminario Miércoles del Exportador - PromPerú

Ing. Santiago Luis Reyes

sluis@camaralima.org.pe

31 de enero 2018

Lima, Perú

■ ■ Síguenos en:



como CamaradeLima




como @camaradelima

CCL CÁMARA
DE COMERCIO
LIMA
La Cámara de los Gremios

EXPORTACIONES ÚLTIMOS AÑOS. Fuente: Mincetur

Después de 3 años de caída, las exportaciones crecen 7% por los mayores envíos mineros y agrícolas





Aproximadamente el 94% de nuestras exportaciones están dirigidas hacia destinos donde Perú cuenta con acuerdo comercial, por entrar en vigencia o en negociación.

Exportaciones peruanas crecieron 7% el 2016.
Perú es uno de los dos países que registrarán un ritmo positivo en sus ventas en Sudamérica.

www.acuerdoscomerciales.gob.pe

■ ■ Síguenos en:



como CamaradeLima



como @camaradelima



CCL CÁMARA
DE COMERCIO
LIMA
La Cámara de los Gremios

Acuerdos Comerciales del Perú



El Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC



¿Qué Acuerdos Comerciales tenemos?

En vigencia



Por entrar en vigencia



En negociación



AFC ACUERDO SOBRE FACILITACIÓN DEL COMERCIO

Descarga aquí los textos del AFC

El Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC

El 22 de febrero de 2017 entró en vigencia el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Su importancia radica en que establece medidas enfocadas en brindar transparencia a las normas vinculadas al comercio exterior, agilizar y simplificar los trámites relacionados al despacho de las mercancías, reducir las trabas al flujo de mercancías y a generar equidad en las decisiones de las entidades de control.

- [AFC Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC \(español\) \(inglés\)](#)

Los principales mercados de nuestras exportaciones son: China, Unión Europea, Estados Unidos, EFTA, Canadá, CAN y MERCOSUR. Estos representan el 80% del valor FOB exportado.



¿Qué es el Certificado de Origen?

- El Certificado de Origen es el documento comercial que acredita el cumplimiento del origen nacional de las mercancías exportadas según las normas de origen y sirve además para acogerse a los beneficios arancelarios derivados de los Acuerdos Comerciales o Regímenes Preferenciales.



Objetivos del Certificado de Origen

- Garantizar el origen y procedencia de las mercancías.
- Otorgar al importador preferencia arancelaria.
- Brinda una ventaja competitiva al exportador en comparación a otro que exporta sin este documento.
- Permite la trazabilidad del origen del producto a través de la documentación presentada como requisitos.





Certificado de Origen

Los certificados de origen solicitados en el portal de la VUCE son para destinos con los cuales tenemos acuerdo comercial a excepción de EEUU, Canadá y Corea.

Es posible emitir un certificado de origen para destinos con los cuales no tenemos acuerdo comercial a solicitud del exportador.



¿Quién los emite y en qué momento solicitarlo?

- A nivel nacional existe veinte (23) entidades autorizadas por el MINCETUR para la emisión de los Certificados de Origen. Por ejemplo, Cámara de Comercio de Lima, Cámara de Comercio y Producción de Cajamarca, Cámara de Comercio e Industria de Arequipa, etc.
- Convenio de delegación.
- Los acuerdos comerciales estipulan que debe solicitarse antes del despacho de las mercancías, salvo algunas excepciones podría solicitarse después del despacho.



¿Quién lo solicita?

- El certificado de origen es solicitado por el exportador (persona jurídica o personal natural con RUC). La solicitud se realiza en el portal de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE.
- El exportador no necesariamente es el productor de la mercancía a exportar.



¿Cuáles son los requisitos para obtener un certificado de origen?

-Los requisitos para la emisión del certificado de origen están definidas en el TUPA del MINCETUR:

Contar con una declaración jurada aprobada y vigente en el sistema VUCE del producto a exportar.

Copia legible de la factura de exportación o boleta de venta.

Correcto registro de la información del certificado de origen en la VUCE para ser evaluado por los funcionarios de la entidad.

Pago por el derecho de trámite S/ 42.48 (S/ 36 + IGV)

Declaración Jurada de Origen

- Es la información de producción u obtención de la mercancía que se va a exportar y se registra en el sistema VUCE.
- El registro en la VUCE no garantiza que se vaya a emitir el certificado de origen ya que esto depende del cumplimiento de las normas de origen del acuerdo comercial a donde se va a exportar.



Reglas de Origen

Se pueden clasificar a los productos en dos grandes grupos:

1. Productos que no contienen insumo importado
2. Productos que en su composición tienen al menos un insumo importado.

No se consideran para la evaluación los materiales de empaque o embalaje.



Reglas de Origen

-Mercancías Totalmente Obtenidas. No incluye materiales no originarios/ importados.





Reglas de Origen

-Mercancías Suficientemente Transformadas.

Uso de materiales no originarios /importados.

Requisitos Específicos de Origen

1. Cambio de clasificación arancelaria
2. Valor de contenido regional
3. Requisito técnico o productivo



INFORMACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA PARA LA VUCE:

1. PRODUCTO A EXPORTAR

DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO

CLASIFICACIÓN ARANCELARIA

UNIDAD DE MEDIDA

PRECIO DE EXPORTACIÓN (FOB)

2. MATERIALES NACIONALES E IMPORTADOS.

DENOMINACIÓN DEL MATERIAL

CLASIFICACIÓN ARANCELARIA

RUC DEL PROVEEDOR/PAÍS DE PROCEDENCIA

CANTIDAD DE MATERIAL

UNIDAD DE MEDIDA

COSTO DEL MATERIAL

3. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO PRODUCTIVO

4. CRITERIO DE ORIGEN



DÓNDE O QUIÉN PROPORCIONA LA INFORMACIÓN:

Logística / Compras

Producción

Proveedor


Comercial / Ventas

Agente de Aduanas

Cámara de Comercio

■ ■ Síguenos en:





DESCRIPCIÓN DEL PROCESO PRODUCTIVO DE LA QUINUA ORGÁNICA



■ ■ Síguenos en:



como CamaradeLima



como @camaradelima

CCL CÁMARA
DE COMERCIO
LIMA
La Cámara de los Gremios


VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR – VUCE

- Es un sistema integrado que permite a las partes involucradas en el comercio exterior y transporte internacional gestionar, a través de medios electrónicos, los trámites requeridos por las entidades competentes de acuerdo con la normatividad vigente, o solicitados por dichas partes, para el tránsito, ingreso o salida del territorio nacional de mercancías.

COMPONENTE ORIGEN

- Junio de 2013 Decreto Supremo N° 006-2013-MINCETUR que establece el Componente de Origen en la VUCE y su Reglamento Operativo.
- Los procedimientos que tramita la entidad a solicitud del administrado (exportador, productor o ambos a la vez) son:
 - Emisión de certificado de origen.**
 - Reemplazo de un certificado de origen.**
 - Duplicado de un certificado de origen.**
 - Anulación de un certificado de origen.**
 - Calificación de Declaración Jurada de Origen.**



- 
- Duplicado de un certificado de origen.
 - Anulación de un certificado de origen.
 - Calificación de Declaración Jurada de Origen.





Un solo punto de acceso para tus operaciones de comercio exterior



- Mercancías restringidas
- Servicios Portuarios
- Componente Origen

- Home
- Acerca de la VUCE
- Antecedentes
 - ¿Qué es la VUCE?
 - Participantes en la VUCE
- Marco Normativo
- Mercancías Restringidas
- Servicios Portuarios
- Noticias
- Boletines
- Manuales
- Materiales

Ventanilla Única de Comercio Exterior

La Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE es un sistema integrado que permite a las partes involucradas en el comercio exterior y transporte internacional gestionar a través de medios electrónicos y por un solo punto, los trámites requeridos por las entidades de control competentes para el tránsito, ingreso o salida del territorio nacional de mercancías.

La implementación de la VUCE es conducida por una Comisión Especial, presidida por el MINCETUR, e integrada por SUNAT como coordinador técnico, PCM, SENASA, DIGESA, DIGEMID, ITP, PRODUCE, DICSCAMEC, MINAG, MTC, APN, DIGEMIN, DICAPE, ENAPU por parte del sector público, y del sector privado: CCL, COMEX, S.N.I., ADEX, APACIT, ASMARPE, APAM, ASPPOR Y DP WORLD CALLAO

La VUCE, fue creada mediante Decreto Supremo N° 165-2006-MEF y se establecieron los alcances de la VUCE a través del Decreto Legislativo N° 1036 y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 09-2008-MINCETUR. Le fue otorgado el rango de Ley a través de la Primera Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 1036

[Leer más](#)

Presentaciones
Presentación de la VUCE - Marzo 2013 (Nuevo)

Decreto Supremo del Componente Origen
Decreto Supremo N° 006-2013-MINCETUR (Nuevo)

Comunicados
Capacitaciones
Cronograma de capacitación Enero - Diciembre 2013 (Nuevo)

Circular de SUNAT
Despacho de mercancías restringidas con Documentos Resolutivos de la VUCE

DIGEMID
Comunicado DIGEMID (Nuevo)

Reglamento Operativo del Componente de Mercancías Restringidas de la VUCE
Decreto Supremo N° 010-2010-MINCETUR
Resolución Ministerial N° 137-2010-MINCETUR-DM
Resolución Ministerial N° 233-2010-



EJEMPLO DE REGISTRO DE DECLARACIÓN JURADA Y CERTIFICADO DE ORIGEN

<http://200.62.224.216/co/index.jsp>

20551764771 USUORIGEN

20517216241 USUORIGEN

20511042268 USUORIGEN





CONTROL POSTERIOR

Ley de Procedimientos Administrativos 27444.

Artículo 32.- Fiscalización Posterior

No menos del 10% con un máximo de 150 por semestre

VERIFICACIÓN DE ORIGEN

Todos los Acuerdos Comerciales cuentan con un artículo sobre Verificación de Origen.

Verificar por distintos métodos que los procesos y documentos presentados sean consistentes y veraces con el origen declarado para la mercancía.



CÓMO ACREDITAR EL ORIGEN DE LA MERCANCÍA DENTRO DE UN PROCESO DE CONTROL POSTERIOR O VERIFICACIÓN DE ORIGEN

- **Animales e hidrobiológicos**
- **Agrícola / Agroindustrial**
- **Textil y Confecciones**
- **Manufactura**
- **Minería y sus derivados**

Animales e hidrobiológicos

Documentos que sirven para acreditar el origen de las mercancías

- Ficha técnica de la mercancía exportada.
- Diagrama de flujo detallado del proceso productivo.
- Lista de materiales (originarios y no originarios) indicando:
- Partida arancelaria
- Lugar de captura o extracción o cultivo.
- Nombre y matrícula de la embarcación
- Cantidad y unidad de medida
- En caso de materiales adquiridos a terceros, además adjuntar copia del comprobante de pago



Pesca

- **Si la mercancía fue capturada dentro del mar territorial:**
- Documentos que demuestren que la pesca se llevó a cabo en el mar territorial (p.e. reportes de seguimiento satelital, bitácoras de pesca, declaraciones de zarpe y arribo ante la Dirección General de Capitanías y Guardacostas, etc.).
- **Si la mercancía fue capturada fuera del mar territorial:**
- Documentos registrales de la empresa y de la embarcación (SUNARP).


-
- **En caso de la Unión Europea o Japón, además deberá adjuntar:**
 - Registro de desembarque de sus capturas en el Perú.
 - Documento que indique el principal centro de operaciones de la empresa.
 - Documentos que acrediten que la empresa realiza más del 50% del total de su facturación en una de las Partes.

Acuicultura

- Documentos que indiquen dónde está ubicada la poza de crianza (p.e. Registro SUNARP, Ficha RUC, Registro Ministerio de la Producción).
- Documentos de trazabilidad del proceso, como Registro de cultivo o crianza.

Maricultura

- Documentos que demuestren que el lugar de extracción está en el territorio (existen zonas autorizadas por Ministerio de la Producción para el cultivo, crianza y extracción de mariscos).
- Documentos de trazabilidad del proceso, como Registro de cultivo o crianza.
- En caso de utilizar servicios de terceros en alguna de las etapas del proceso productivo de la mercancía, adjuntar copia de las órdenes o contratos de servicios y comprobantes de pago.
- Copia del Packing List correspondiente a la exportación.

- 
- Copia de la guía de remisión o de transporte de las mercancías, desde la planta de procesamiento hasta el lugar donde fue embarcado para su exportación.



MUCHAS GRACIAS

■ ■ Síguenos en:



como CamaradeLima



como @camaradelima



CCL CÁMARA
DE COMERCIO
LIMA
La Cámara de los Gremios